



Ayuntamiento de Moguer

Expediente

Nº Expdte.: 4_2.4.3.1/2023

Fecha Expdte.: 26/10/2023

Área o Departamento de Origen: CONTRATACIÓN

Procedimiento: 4_2.4.3.1/2023_CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE EJECUCIÓN "URBANIZACIÓN EN AVENIDA CONQUISTADORES, 3ª FASE, MAZAGÓN, MOGUER" ACOGIDO AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO (PFEA) 2023

DECRETO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MOGUER, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN URGENTE, DEL SUMINISTRO DE MATERIAL CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE EJECUCIÓN: "URBANIZACIÓN EN LA AVENIDA CONQUISTADORES 3ª FASE, MAZAGÓN, MOGUER", ACOGIDO AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO (PFEA) 2023.

Primero.- Mediante Decreto de Alcaldía de 18 de septiembre de 2023 fue aprobado el **PROYECTO DE EJECUCIÓN: "URBANIZACIÓN EN LA AVENIDA CONQUISTADORES 3ª FASE, MAZAGÓN, MOGUER"**, ratificado por acuerdo del Pleno municipal de 28 de septiembre de 2023.

Dicha obra constituye la segunda fase de las obras de urbanización desarrolladas en la Avenida Conquistadores; de ahí que la denominación de la licitación sea: **SUMINISTRO DE MATERIAL CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE EJECUCIÓN: "URBANIZACIÓN EN LA AVENIDA CONQUISTADORES 3ª FASE, MAZAGÓN, MOGUER", ACOGIDO AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO (PFEA) 2023.**

Segundo.- Con fecha 6 de noviembre de 2023, se ha emitido Memoria Justificativa e Informe de Necesidad respecto a la **CONTRATACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MOGUER, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN URGENTE, DEL SUMINISTRO DE MATERIAL CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE EJECUCIÓN: "URBANIZACIÓN EN AVENIDA CONQUISTADORES, 3ª FASE", MAZAGÓN, MOGUER, ACOGIDO AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO (PFEA) 2023.**

Tercero.- Con fecha 6 de noviembre de 2023, mediante Decreto de la Concejalía Delegada se ha procedido al inicio del expediente justificándose la necesidad de contratar los suministros en cuestión, divididos en diez lotes, mediante procedimiento abierto con un único criterio de valoración (el precio) para seleccionar al contratista.

Cuarto.- Mediante la ejecución del contrato a licitar se satisface la necesidad de suministrar los materiales necesarios para llevar a cabo la ejecución de la obra de "URBANIZACIÓN EN AVENIDA CONQUISTADORES, 3ª FASE, MAZAGÓN, MOGUER", acogida al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) 2023, actuaciones que conforman la tercera fase de las obras de urbanización desarrolladas en la Avenida Conquistadores de Mazagón.





Ayuntamiento de Moguer

Expediente

Nº Expdte.: 4_2.4.3.1/2023
Fecha Expdte.: 26/10/2023

APROBADO

Quinto.- El presupuesto base de licitación, que incluye el I.V.A, asciende a 96.774,83 €, siendo el importe neto 79.979,20 € y el IVA 16.795,63 €, en aplicación del actual valor de referencia del impuesto al 21%.

Su división por lotes es la siguiente:

LOTE 1: ÁRIDOS:

El presupuesto base de licitación del “Lote 1: Áridos” es de 4.305,22 €, siendo el importe neto de 3.558,03 €, y el IVA (21%) de 747,19 €.

LOTE 2: ACERO:

El presupuesto base de licitación del “Lote 2: Acero” es de 3.702,74 €, siendo el importe neto de 3.060,12 €, y el IVA (21%) de 642,63 €.

LOTE 3: HORMIGÓN:

El presupuesto base de licitación del “Lote 3: Hormigón” es de 25.451,39 €, siendo el importe neto de 21.034,21 €, y el IVA (21%) de 4.417,18 €.

LOTE 4: MATERIALES DIVERSOS DE CONSTRUCCIÓN:

El presupuesto base de licitación del “Lote 4: Materiales diversos de construcción” es de 9.445,34 €, siendo el importe neto de 7.806,07 €, y el IVA (21%) de 1.639,27 €.

LOTE 5: SEGURIDAD:

El presupuesto base de licitación del “Lote 5: Seguridad” es de 6.377,55 €, siendo el importe neto de 5.270,70 €, y el IVA (21%) de 1.106,85 €.

LOTE 6: ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN:

El presupuesto base de licitación del “Lote 6: Electricidad e iluminación” es de 17.710,70 €, siendo el importe neto de 14.636,94 €, y el IVA (21%) de 3.073,76 €.

LOTE 7: JARDINERÍA:

El presupuesto base de licitación del “Lote 7: Jardinería” es de 1.884,16 €, siendo el importe neto de 1.557,15 €, y el IVA (21%) de 327,00 €.

AYUNTAMIENTO DE MOGUER - .Decreto

Nº: 2023/3807
Código para validación: WHWQU-VCYU1-F4CTI
Verificación: Sede Electrónica del Ayuntamiento de Moguer (https://sedeaytomoguer.es)
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Ayfos | Página: 2/4.





Ayuntamiento de Moguer

Expediente

Nº Expdte.: 4_2.4.3.1/2023
Fecha Expdte.: 26/10/2023

APROBADO

LOTE 8: PAVIMENTOS:

El presupuesto base de licitación del "Lote 8: Pavimentos" es de 15.120,16 €, siendo el importe neto de 12.496,00 €, y el IVA (21%) de 2.624,16 €.

LOTE 9: MOBILIARIO URBANO:

El presupuesto base de licitación del "Lote 9: Mobiliario urbano" es de 4.100,73 €, siendo el importe neto de 3.389,03 €, y el IVA (21%) de 711,70 €.

LOTE 10: ALQUILER DE MAQUINARIA:

El presupuesto base de licitación del "Lote 10: Alquiler de Maquinaria" es de 8.676.84 €, siendo el importe neto de 7.170,94 €, y el IVA (21%) de 1.505,90 €.

El presupuesto base de licitación es susceptible de licitación a la baja. Serán rechazadas las ofertas que superen el presupuesto base de licitación de cada lote, así como el precio unitario de cualquiera de los materiales o productos que integran el lote y que se detallan en Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

De acuerdo con el artículo 101 de la Ley 9/2017, en este caso el **valor estimado del contrato** coincide con el presupuesto base de licitación sin IVA, esto es 79.979,20 €, incluyéndose en el cálculo del mismo además del Presupuesto de ejecución material, los gastos generales y el beneficio industrial.

Sexto.- Por parte de la Intervención Municipal se ha emitido informe, a 8 de noviembre de 2023, indicando que el importe de esta contratación no excede del 10% de los recursos ordinarios del citado presupuesto. Se indica además que el contrato dispone de consignación presupuestaria.

Séptimo.- Con fecha 8 de noviembre de 2023 se ha emitido por el Secretario General, informe jurídico favorable.

Octavo.- A 10 de noviembre de 2023 se ha evacuado informe de valoración de la repercusión del contrato sobre la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera municipal.

Finalmente, a 10 de noviembre, el Interventor municipal ha emitido informe fiscalizando el expediente y ha incorporado documento de retención de crédito correspondiente.

Atendiendo a lo expuesto, se ha completado la tramitación del expediente, siendo procedente el dictado del Decreto de aprobación del mismo.

AYUNTAMIENTO DE MOGUER - .Decreto

Nº: 2023/3807
Código para validación: WHWQU-VCYU1-F4CTI
Verificación: Sede Electrónica del Ayuntamiento de Moguer (https://sedeaytomoguer.es)
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Ayfos | Página: 3/4.





Ayuntamiento de Moguer

Expediente

Nº Expdte.: 4_2.4.3.1/2023
Fecha Expdte.: 26/10/2023

APROBADO

Conforme a la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, corresponden a la Alcaldía las competencias como Órgano de contratación puesto que, su importe no supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto, ni los seis millones de euros, ni tiene carácter plurianual con duración superior a cuatro años. Ahora bien, en virtud del Decreto de 21 de junio de 2023, la Alcaldía resolvió delegar las atribuciones que le corresponden en materia de contratación en la Concejala Doña M.^a Teresa Díaz González.

De acuerdo con todo lo expuesto y justificado, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente administrativo para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación (el precio) y tramitación urgente, del CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE MATERIAL CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE EJECUCIÓN: "URBANIZACIÓN EN AVENIDA CONQUISTADORES, 3ª FASE, MAZAGÓN, MOGUER", acogido al programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) 2023, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación y la aprobación del gasto derivado del mismo, teniendo el contrato un coste total de 96.774,83 €, IVA incluido.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato, por lotes, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, publicándose el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que habrán de regir el contrato respecto de cada lote.

CUARTO.- Conforme determina el art. 63.5 de la LCSP, la licitación deberá ser publicada en la Plataforma de Contratos del Sector Público, así como la Memoria justificativa de contratos, los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen este contrato y el Acuerdo de aprobación del expediente.

QUINTO.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación y cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato loteado.

En la Ciudad de Moguer, a fecha de firma electrónica.

LA CONCEJALA DELEGADA

Fdo. M.^a Teresa Díaz González.

Se toma razón del presente decreto por el Secretario General, a los efectos de fe pública y transcripción al Libro de Resoluciones.

